



BASES INTEGRADAS Y MODIFICADAS

TESIS Y PASANTÍAS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



INTEGRACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

TESIS Y PASANTÍAS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E074-2022-01 “TESIS Y PASANTÍAS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir
2.3.4 Rubros financieros Pasantías	(...)	(...) <i>El postulante es el único responsable de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente en el país donde realizará la pasantía. PROCIENCIA no interviene, ni tiene responsabilidad en este trámite.</i>

MODIFICACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir
Carátula	Concurso E <u>000</u> -2022-01	Concurso E 074 -2022-01
1.1. Bases del Concurso 1.1.1. Bases	Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.	Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.
3.4. Programación de Actividades	El presente concurso se realizará bajo la modalidad “Ventanilla Abierta”, según la cual; el periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma del presente concurso hasta <u>16.12.2022</u> o hasta agotarse los recursos de la	La programación de actividades en la siguiente:

	<p>asignación presupuestal del esquema financiero. En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha programada.</p>	
<p>DISPOSICIONES FINALES SÉPTIMA</p>	<p>Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso <u>E074 -2023-01</u> "Tesis y Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación" [número de contrato xxx-2022_01].</p>	<p>Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso E074-2022-01 "Tesis y Pasantías en Ciencia, Tecnología e Innovación" [número de contrato xxx-2022_01].</p>

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Bases del Concurso.....	5
1.2. Objetivo General.....	6
1.3. Resultados Esperados	6
1.4. Modalidad	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	9
2.1. Prioridades del Concurso.....	9
2.2. Público Objetivo.....	10
2.3. Financiamiento	13
3. POSTULACIÓN.....	14
3.1. Registro de postulación.....	14
3.2. Elegibilidad	15
3.3. Documentos de postulación	15
3.4. Programación de Actividades.....	17
3.5. Absolución de consultas	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	18
4.1. Contrato y Pagaré.....	19
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS...19	
DISPOSICIONES FINALES.....	20
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	22

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso, fomenta la investigación científica y tecnológica a nivel de pregrado y posgrado, mediante el financiamiento de proyectos de investigación de tesis y/o pasantías internacionales promoviendo intercambios de experiencias. Está dirigido a estudiantes, egresados y bachilleres de los programas de pregrado o postgrado con una anterioridad no mayor de tres años a la fecha de cierre del presente concurso, en ambas condiciones, los postulantes deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU. Las propuestas que se presenten a este concurso (tesis y/o pasantía), deben estar respaldadas por el líder de un grupo de investigación cuyo proyecto posibilite la incorporación del estudiante o egresado del pregrado o postgrado hasta la presentación de los resultados esperados señalados en las presentes Bases.

El presente concurso responde a una combinación de intervenciones que se encuentran en dos Instrumentos Financieros: a) “Tesis para optar el título profesional, el grado de Maestro o el grado de Doctor”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 112-2017-CONCYTEC-P de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo objetivo es promover la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo cuantitativo y cualitativo del capital humano a nivel de pregrado y posgrado y b) “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de

soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. **En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.**

1.2. Objetivo General

Promover la investigación científica y tecnológica a nivel de pregrado y posgrado, a través del financiamiento del proyecto de investigación de tesis para obtener el título profesional, el grado académico de maestro o doctor y/o promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador mediante pasantías internacionales de estudiantes de pregrado o postgrado, en el marco de proyectos de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

1.3.1. Tesis:

- a. Al menos una (01) tesis de pregrado o posgrado presentada en su versión final al área o unidad correspondiente¹, que conlleve a la obtención de título profesional o grados académicos de postgrado en universidades peruanas.
- b. Presentación de los resultados del trabajo de investigación de la tesis en un evento de difusión virtual o presencial interinstitucional.
- c. Al menos un (01) artículo científico original publicado o aceptado para su publicación en revistas indizadas:
 - Para tesis de Postgrado: Q1 o Q2 en revistas Scopus o WOS y en idioma inglés.
 - Para tesis de Pregrado: Q1, Q2 o Q3 en revistas Scopus, WOS o ScieLo.

1.3.2. Pasantías

- 1) Profesional capacitado que haya culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención.
- 2) Manual de procedimientos, técnicas, metodologías descritas² validados por el asesor/mentor y constancia.

¹ Verificado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor.

² Como resultado del entrenamiento realizado, el cual posteriormente pueda servir para ser difundido

- 3) Taller de difusión virtual o presencial. Difusión de conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. El beneficiario deberá realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración, entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto de investigación.

1.4. Modalidad

1.4.1. Modalidades de Subvención

Acorde al perfil profesional y a las necesidades propias de la investigación, el postulante podrá seleccionar entre las modalidades simple y mixta. La modalidad simple considera únicamente la subvención para el desarrollo de la tesis (pregrado o postgrado) o pasantía, en tanto que la modalidad mixta, considera la subvención de la tesis (pregrado o postgrado) y la pasantía, como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1: Muestra las diversas modalidades posibles de subvención.

Modalidad Simple	Modalidad Mixta
a. Tesis de pregrado	d. Tesis de pregrado y pasantía internacional
b. Tesis de postgrado	e. Tesis de postgrado y pasantía internacional
c. Pasantías (Movilizaciones internacionales)	

1.4.2. Modalidad Simple: Tesis (pregrado / postgrado)

Los tesisistas deben estar incorporados en proyectos nuevos o proyectos en ejecución o proyectos cerrados (este último caso aplicable solo para la modalidad de tesis de pregrado) y no deben contar con financiamiento para el desarrollo de su actividad al momento de la postulación del presente concurso. Según su estado de avance los proyectos a los que se incorporan los tesisistas son los siguientes:

- a) Un Proyecto nuevo: Aquellos proyectos que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.
- b) Un Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos que evidencian un avance en su ejecución y que posibilite la incorporación de un tesisista, según las siguientes condiciones:
 - i. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCENCIA.
 - ii. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.

- c) Un Proyecto cerrado: Aquellos proyectos cuyo estado se inicia desde la presentación del último Informe por parte del responsable técnico o el que haga sus veces y que culmina con la aprobación por parte de la entidad financiadora. Este tipo de proyecto será elegible siempre y cuando haya generado datos para ser reutilizados, información avalada por el líder del grupo de investigación del proyecto.

El Proyecto de investigación al cual se incorporará el Tesista de pregrado o postgrado será avalado por el líder del grupo de investigación del proyecto, el cual debe contar con un equipo de investigación cuyos proyectos se ejecutan en el Perú.

Los tesistas deberán desarrollar su propuesta de investigación, culminarla y presentarla. Dicha propuesta debe ser elaborada en conjunto con el líder del grupo de investigación del proyecto y estar enmarcada o vinculada a la temática del proyecto al que se van a incorporar. La participación del Tesista en la investigación deberá realizarse de manera presencial (según lo permita la coyuntura existente a nivel nacional), a tiempo completo y bajo la co-tutela y/o supervisión del líder del grupo de investigación del proyecto presentado y del asesor de tesis de la universidad.

Los postulantes, deben provenir de una universidad peruana licenciada por la SUNEDU y deberán contar con la designación de su asesor de tesis y la aprobación de su plan de tesis por parte de la universidad peruana.

El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis.

Las tesis de pregrado serán desarrolladas en un plazo máximo de 12 meses y las de posgrado en un plazo máximo de 18 meses.

1.4.3. **Modalidad Simple: Pasantías** (Movilización Internacional)

Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento del investigador.

Las pasantías, deben ser realizadas en el marco del proyecto del grupo de investigación al cual pertenecen, el cual puede ser un proyecto nuevo o un proyecto en ejecución. Según su estado de avance los proyectos a los que se incorporan los beneficiarios son los siguientes:

- a) Un Proyecto nuevo: Aquellos proyectos que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.
- b) Un Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos que evidencian un avance en su ejecución y que posibilite la incorporación de un tesista, según las siguientes condiciones:

- i. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCENCIA.
- ii. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.

Las pasantías (movilización internacional), consideran elegibles tres (03) tipos de actividades:

- a. Participación en cursos de capacitación, actualización o entrenamiento en metodologías y técnicas de investigación.
- b. Visitas a centros o laboratorios de investigación.
- c. Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica.

1.4.4. Modalidad Mixta: Tesis y Pasantía

Los postulantes deberán tener un vivo interés de intercambiar y apropiarse de conocimientos de la entidad donde realizará la pasantía, la cual únicamente podrá llevarse a cabo si el postulante se encuentra realizando su tesis para la obtención del título profesional o realizando su tesis para la obtención del grado de magíster o doctor y que, formando parte de un grupo de investigación, se encuentre participando de un proyecto de investigación nuevo o en ejecución. Según su estado de avance los proyectos a los que se incorporan los beneficiarios son los siguientes:

- a) Un Proyecto nuevo: Aquellos proyectos que aún no hayan iniciado su ejecución, pero cuentan con recursos aprobados y contratos firmados o un documento oficial de adjudicación de los fondos.
- b) Un Proyecto en ejecución: Aquellos proyectos que evidencian un avance en su ejecución y que posibilite la incorporación de un tesista, según las siguientes condiciones:
 - i. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCENCIA.
 - ii. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.

Las propuestas que se presenten bajo esta modalidad deben estar respaldadas por el líder de un grupo de investigación y deberán contar con la designación de su asesor de tesis y la aprobación de su plan de tesis por parte de la universidad peruana.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas y sus resultados que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente, relacionadas a alguna de las siguientes áreas prioritarias del concurso (contenidas en la Tabla 2 y

desagregadas en el **Anexo 9**, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Por lo tanto, los resultados deben estar alineados al menos a una de las siguientes áreas prioritarias:

Tabla N° 2: Áreas Prioritarias del concurso

AREAS PRIORITARIAS	
1.	Adaptación y mitigación al cambio climático
2.	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3.	Economía Circular
4.	Salud
5.	Seguridad alimentaria
6.	Energías renovables
7.	Tecnologías de la información y la comunicación TIC's

Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do endeudamiento).

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Perfil del postulante

Estudiantes matriculados en el último año de estudios, egresados³ o bachilleres de los programas de pregrado con una anterioridad no mayor de tres años a la fecha de cierre del presente concurso y, en el caso de los programas de postgrado, matriculados a partir del primer ciclo de estudios o egresados con una anterioridad no mayor de tres años a la fecha de cierre del presente concurso; en ambas condiciones, los postulantes deben provenir de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU. Según las modalidades de subvención, los postulantes deben encontrarse realizando su tesis para la obtención del título profesional o realizando su tesis de postgrado para la obtención de grado de magíster/doctor.

Para las diversas modalidades de subvención, los postulantes deben encontrarse formando parte de un grupo de investigación⁴, cuyo líder mantiene vinculación contractual con la entidad donde se desarrollará la propuesta (Universidades peruanas y Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado) y quien avalará la propuesta del postulante.

³ Constancia de egresado y de no adeudo a la universidad peruana licenciada por la SUNEDU.

⁴De acuerdo al glosario de términos de CTI del CONCYTEC, son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, del instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACTI dedicadas a las actividades de investigación. Están definidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada (<https://conocimiento.concytec.gob.pe/glosario/prefix:g/>)

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estudiantes, egresado de pregrado o bachilleres.
No mayores de 28 años (contados a la fecha de cierre de la postulación; según el corte)

- B. Estudiantes o egresados de postgrado
No mayores de 40 años (contados a la fecha de cierre de la postulación; según el corte)

Asimismo, en ambos casos, los postulantes deberán cumplir con:

1. Ser peruano.
2. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.
3. Tener su “CTI Vitae”, Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología actualizado al momento de la postulación.
4. Carta de presentación o respaldo del Grupo de Investigación (en calidad de tesista y/o pasante) (**Anexo 3**).
5. No contar con financiamiento monetario proveniente del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA (antes FONDECYT) o por la entidad que financia el proyecto al cual se va a incorporar el tesista/pasante por el mismo concepto de financiamiento del presente esquema financiero.
6. No encontrarse realizando actividades en otros esquemas financieros del programa PROCENCIA (antes FONDECYT), conducente a la obtención de los mismos objetivos de la presente postulación.
7. Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.3. y plataforma de postulación.
8. Los postulantes bajo la modalidad tesis de pregrado o postgrado, deberán presentar la resolución, oficio u otro documento que acredite que el proyecto de tesis ha sido aceptado en la unidad correspondiente de la universidad, incluyendo la designación de asesor.
9. En caso de que el postulante participe de una pasantía deberá presentar una carta de aceptación y/o invitación de la entidad extranjera donde se realizará la pasantía, firmada por el representante o quien haga las veces en la entidad donde se realizará la pasantía, con una vigencia no mayor a 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Asimismo, debe adjuntar el Plan de la estancia aprobado por el líder del grupo de investigación y/o asesor de tesis

NOTA: El desarrollo de la propuesta es individual y deberá evidenciar que se requiere realizar actividades de investigación para la culminación de su tesis. Se excluirán aquellas propuestas de tesis que estén pronto a cerrar o concluir.

Registro en ORCID: Los postulantes deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), su ORCID deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>

2.2.2. Entidades donde se realizarán las tesis y pasantías internacionales

El Tesista (de pregrado o postgrado) y/o pasante será avalado por el líder de un grupo de investigación del proyecto que mantenga vinculación contractual con una entidad legalmente constituida en el Perú.

i. Para Tesis:

Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación de carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías) que recibe al tesista como miembro del equipo de investigación, en alguna de sus dependencias, pudiendo ser:

1. Universidades peruanas (públicas o privadas licenciada por la SUNEDU)
2. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Dependencia:

Es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se realizará la tesis; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

ii. Para Pasantías:

Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley que rige en el país destino a desarrollar la pasantía, que realiza investigación de carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías), que recibe al pasante en alguna de sus dependencias y asume compromisos y obligaciones derivados de la carta de invitación o aceptación a ser desarrolladas por el pasante en un tiempo no menor a quince (15) días ni mayor a sesenta (60) días. A la fecha de retorno señalada en su cronograma, el beneficiario tomará la misma cantidad de tiempo para realizar el informe de cierre de la pasantía realizada, estas pueden ser:

1. Universidades
2. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica.

En el caso de las entidades públicas y privadas, éstas deben encontrarse en la página web correspondiente.

Dependencia:

Es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se realizará la pasantía; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

Corresponderá al postulante, solicitar la Carta de aceptación y/o invitación de la entidad donde se realizará la pasantía. De manera específica, este documento debe reunir las siguientes características mínimas: a) Documento impreso en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia (sello y firma original), b) nombre del invitado, c) motivo de la pasantía (movilización internacional), d) periodo de la pasantía (en número de días), e) objetivos y actividades a realizar.

2.3. Financiamiento

El CONCYTEC, a través del Programa PROCIENCIA otorgará:

2.3.1. Tesis: Monto y duración

Al menos nueve (09) subvenciones en calidad de recursos monetarios; para tesis de pregrado hasta S/ 26,800 (veinte y seis mil ocho cientos soles) y tesis de postgrado hasta S/ 61,800 (sesenta y un mil ocho cientos soles).

Las tesis de pregrado, tendrán una duración de hasta 12 meses y las tesis de postgrado una duración de hasta 18 meses.

Tabla N° 3: Tesis de pregrado y postgrado; según monto, duración y número de subvenciones a otorgarse.

(En Soles)

Tesis	PROCIENCIA		Ejecución (Tiempo máximo)
	Nº Subv ⁵ a otorgarse	(Financiamiento hasta S/.) Monto S/. (Máx.)	
a. Pregrado	Al menos (04)	Hasta 26,800	Hasta 12 meses ⁽¹⁾
b. Postgrado	Al menos (05)	Hasta 61,800	Hasta 18 meses ⁽¹⁾

(1) Las propuestas deben disponer de un avance en su desarrollo.

Nota: De no llegarse a adjudicar la totalidad de los recursos siguiendo la proporción mencionada, se reasignarán las subvenciones teniendo en cuenta el orden meritario. El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

2.3.2. Rubros Financiados - Tesis

Los recursos monetarios que aporta el programa PROCIENCIA, sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto de tesis seleccionado. Las restricciones y

⁵ El número de subvenciones a otorgarse, este sujeto al número de propuestas aprobadas.

consideraciones para cada rubro se detallan la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. El beneficiario de la subvención se compromete a respetar los gastos dentro de los rubros financieros detallados en el **Anexo 6**.

2.3.3. Pasantías: Monto y duración

Al menos once (11) subvenciones en calidad de recursos monetarios.

El monto máximo de financiamiento es hasta S/ 35,800.00 (Treinta y cinco mil ocho cientos y 00/100 soles) y está relacionado a los gastos de viaje al extranjero, según lugar de destino y número de días. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 8**⁶.

2.3.4. Rubros Financiables - Pasantías

Los recursos monetarios que aporta el programa PROCENCIA, sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones contempladas en el Plan de Pasantías. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. El beneficiario de la subvención se compromete a respetar los gastos dentro de los rubros financieros detallados en el **Anexo 7**.

La pasantía incluye días de viaje al país de destino y estancia propiamente dicha. Las fechas de las pasantías (movilizaciones internacionales) son libres y continuas, no obstante, es importante mencionar que estas no deben calendarizarse dentro del mes de diciembre.

El postulante es el único responsable de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente en el país donde realizará la pasantía. PROCENCIA no interviene ni tiene responsabilidad en este trámite.

3. POSTULACIÓN

3.1. Registro de postulación

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁷ para registrar la propuesta. El sistema permite una sola postulación por postulante.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la

⁶ Monto máximo financiables por día por concepto de viáticos y manutención

⁷ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento ocasionadas por deficiencias o fallas en el acceso a internet.

El postulante podrá presentar una única postulación.

3.2. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por el postulante, mediante Declaración Jurada (**Anexo 1**) y los documentos de presentación, aceptación y respaldo (Anexo 2, 3, 4 y 5) que forman parte del expediente. En caso de que el postulante y/o entidad donde realizará la tesis y/o pasantía cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.3. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV de la postulante, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta ORCID. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el "CTI Vitae". De lo contrario, el postulante deberá adjuntarlo manualmente. En caso de que los grados y títulos no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.
- 2) Declaración Jurada suscrita por el postulante (**Anexo 1⁸**)
- 3) Carta de presentación y/o aceptación del Proyecto de tesis y designación del asesor de tesis por parte de la universidad, firmada e identificada por el asesor del tesista o la autoridad correspondiente, la cual tiene carácter de declaración jurada. (**Anexo 2**). Adjuntar resolución, oficio y otro documento que acredite que el proyecto de tesis (de la propuesta) ha sido aceptado y designa al asesor de tesis (emitido por la unidad correspondiente).
- 4) Carta de presentación o respaldo del Grupo de Investigación (en calidad de tesista y/o pasante (**Anexo 3**)). Evidenciando que el postulante forma parte de la conformación del equipo de investigación para el desarrollo de su tema de investigación, emitida por el líder del grupo de investigación donde se desarrollará la propuesta. Para ser válidas, las

⁸ El **Anexo 1** es un documento de postulación, el cual deberá ser firmado en original y a mano alzada e identificarse con el número de DNI. Luego, convertirlo a la versión pdf para que pueda ser subido a la plataforma de postulación.

constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el rol que desempeñará el postulante en el proyecto y fechas de ejecución.

- 5) Carta de Respaldo Pasantía (**Anexo 4**)
- 6) Carta de Motivación.
- 7) Propuesta: Tesis y/o pasantía (movilización internacional)
- 8) Para estudiantes de pregrado o postgrado: Constancia de estar matriculado
- 9) Para egresados o bachilleres de pregrado o postgrado: Constancia de egresado o grado de bachiller con una anterioridad no mayor de tres (03) años a la fecha de cierre del presente concurso y constancia de no adeudo a la universidad.
- 10) Para pasantías (simple o mixta) deberán adicionar: Carta de Aceptación y/o Carta de Invitación de la entidad extranjera⁹ donde se realizará la pasantía (**Anexo 5**).

Características mínimas a contener la carta:

- Nombre de la entidad donde se realizará la estancia (firmada en original e impresa en papel membretado por la autoridad competente).
- Dirección postal, dirección electrónica y enlace de página web.
- Datos del supervisor (asesor/tutor) de la estancia.
- Nombre del invitado
- Plan de Pasantía (Movilización Internacional): Explicar el motivo de la pasantía, periodo de la movilización (en número de días), objetivos y actividades a ser cumplidos; acorde a los objetivos de la propuesta y resultados esperados.
- El Plan de pasantía, deberá encontrarse aprobado por el líder del grupo de investigación y/o asesor de tesis, con una vigencia no mayor de 90 días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria

La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

Se acepta una única carta de invitación.

Opcional:

Constancia de pertenecer al tercio o quinto superior¹⁰

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

⁹ Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley del país donde se realizará la movilización.

¹⁰ Evaluación: Puntaje adicional en caso aplique

3.4. Programación de Actividades

La programación de actividades en la siguiente:

Tabla N° 3ª: Programación de actividades del concurso:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Jueves, 24 de noviembre de 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Viernes, 25 de noviembre de 2022
Publicación de Bases Integradas	A partir martes, 29 de noviembre de 2022
Cierre del concurso	Miércoles, 07 de diciembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del jueves 22 de diciembre de 2022

En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.5. Absolución de consultas

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 222, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de postulación para garantizar una adecuada atención.

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 04: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso.

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 222
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe
Resultados del Concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 399-0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el postulante mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe) indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. PROCENCIA se comunicará directamente con el postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto de la postulante para poder contactarla y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas los postulantes.

En el **Anexo 11** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados a través del correo electrónico.

El Contrato u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el seleccionado y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean solicitados.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCENCIA por el **50%** del total del desembolso (**Anexo 10**). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato podrá ser ejecutado por PROCENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato .

El Programa PROCENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la guía de soporte, seguimiento y evaluación para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA de la SUSSE.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹¹ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹²
- TERCERA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética¹³, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** En caso de que la Tesista curse un embarazo, se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- QUINTA** En caso de que el Tesista presente una enfermedad que imposibilite el desempeño laboral temporalmente se procederá de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.
- SEXTA** CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SÉPTIMA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCENCIA en el marco del concurso E074 -

¹¹ Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁷ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

¹² Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

¹³ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.



OCTAVA

2022-01 “Tesis y Pasantías en Ciencia , Tecnología e Innovación” [número de contrato xxx-2022_01].

Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)